

EDICION: 3
REVISION: 4
VIGENTE A
PARTIR DE:

15/11/20

Página 1 de 9

Política. Nº 3: OBJETIVOS Y POLITICA EMPRESARIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA POR LOS PROCESOS DE PRODUCCION.

Código: GES_PO-SG-003



OBJETIVOS Y POLÍTICA EMPRESARIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA POR LOS PROCESOS DE PRODUCCION.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. DEFINICIONES
4. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN
5. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA
6. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
7. CONTENIDOS: DESARROLLO Y EJECUCIÓN
8. PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN
9. CONTROL DE EDICIONES
10. ENTRADA EN VIGOR Y AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO
11. ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS
12. ANEXOS Y REGISTROS RELACIONADOS

Edición nº	Revisión nº	Vigencia.	MODIFICACIONES		
3	4	15/11/20	Edición y Revisión		
		NOMBRE	FUNCION	FIRMA	FECHA
ELABORADO		Marco Chaves	Gerente Técnico.		10/01/11
REVISADO		Oscar Molina Sierra.	Director de operaciones		15/11/20

EDICION: 3 REVISION: 4 VIGENTE A PARTIR DE: 15/11/20 Página 2 de 9	Política. Nº 3: Código: OBJETIVOS Y POLITICA EMPRESARIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA POR LOS PROCESOS DE PRODUCCION. GES_PO-SG-003	
---	--	--

APROBACION	Miguel Molina Pineda-	Presidente.		15/11/20.
------------	-----------------------	-------------	--	-----------

1. INTRODUCCIÓN

En AGROPECUARIA MONTELIBANO, somos conscientes de los problemas y consecuencias que podrían generar un mal manejo de los procesos agrícolas propios de los cultivos a que se dedica nuestra empresa, y es por eso que los realizamos de una manera segura y amigable con el medio ambiente, que garantice minimizar el impacto negativo ambiental mediante la implantación de un sistema de “Agricultura Sostenible” en concordancia con la Norma RAS, por lo tanto nos comprometemos con los siguientes Objetivos y Política Empresarial sobre la Responsabilidad de la Gerencia para Minimizar la Contaminación por los Procesos, fundamentado en un excelente programa de Manejo Integrado de Cultivo (MIC), haciendo uso de recurso humano altamente profesional, comprometido y capacitado.

2. OBJETIVOS Y COMPROMISOS

- 1) Las áreas de las fincas de producción de cultivos, no deben ubicarse ni afectar zonas de parques nacionales, refugios de vida silvestre, corredores biológicos, reservas forestales, áreas de amortiguamiento ni áreas de conservación biológica públicas o privadas y comunidades vecinas.
- 2) La empresa facilita una vía de comunicación (Fundación AgroLibano) para identificar y considerar los intereses de las comunidades de influencia y otros grupos de interés comunitarios con respecto a las actividades de la producción que puedan generar impactos sobre el empleo, la salud o el ambiente local.
- 3) Gestionamos un sistema documentado mediante el cual las partes interesadas pueden plantear sus quejas y comentarios acerca de las actividades de producción de la empresa.
- 4) Trabajar todos nuestros procesos dentro del programa de Manejo Integrado de Cultivo (MIC), que incluye nuestro sistema de Manejo Integrado de Plagas (MIP).
- 5) Usar agroquímicos permitidos para nuestros cultivos como última instancia en la estrategia de Fito protección, valiéndonos como primera opción en estrategias de control biológica, o con la utilización de productos orgánicos o de origen natural, disponibles dentro del plan de MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS. (MIC)
- 6) No utilizamos en nuestra producción productos transgénicos.
- 7) Tener como máximo en la composición del PPU Agrolibano 2020-2021 un 55% de los productos fitosanitarios con ingrediente activo de moléculas químicas.
- 8) A reducir en 5% anual el total de moléculas químicas en la composición del PPU de Agrolibano en los próximos 5 años, de la siguiente forma:

**Política. Nº 3: Código: OBJETIVOS Y POLITICA EMPRESARIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA POR LOS PROCESOS DE PRODUCCION.
GES_PO-SG-003**



- a) PPU 2010-2011: 80% moléculas químicas.
- b) PPU 2011-2012: 75% moléculas químicas.
- c) PPU 2012-2013: 70% moléculas químicas.
- d) PPU 2013-2014: 65% moléculas químicas.
- e) PPU 2014-2015: 60% moléculas químicas.
- f) PPU 2015-2016: 55% moléculas químicas.
- g) PPU 2016-2017: 55% moléculas químicas.
- h) PPU 2017-2018: 55% moléculas químicas.
- i) PPU 2018-2019: 55% moléculas químicas.
- j) PPU 2019-2020: 50% moléculas químicas.
- k) PPU 2020-2021: 50% moléculas químicas

- 9) A respetar las dosis de aplicación estipuladas en las etiquetas de agroquímicos recomendadas para las plagas y/o enfermedades a tratar para nuestros cultivos.
- 10) Medir y tener en cuenta las condiciones ambientales como viento, evaporación y precipitación, antes de iniciar las aplicaciones de productos fitosanitarios, y no realizar las aplicaciones cuando las condiciones ambientales superen los parámetros establecidos como mínimos para las aplicaciones.
- 11) Respetar una distancia de 30 mts. sin cultivar, en las colindancias de aéreas forestadas o reforestadas, para evitar la contaminación por la deriva de las aplicaciones.
- 12) Respetar una distancia de 30 mts sin cultivar, en las riberas de los causes de los ríos, lagunas o áreas consideradas Ecosistemas Naturales.
- 13) Respetar una distancia de 30 mts sin cultivar en las áreas contiguas a comunidades o caseríos habitados, promoviendo el establecimiento barreras o de áreas de amortiguamiento reforestadas.
- 14) No hacer aplicaciones de productos de Fito protección ni fertilizantes en caminos, ríos, orillas de ríos y pasos de fauna silvestre, ecosistemas acuáticos y terrestres dentro y fuera de las fincas.
- 15) Mantener un sistema seguro en los sistemas de ferti-riego que no permitan el reflujo de fertilizantes a las fuentes de agua.
- 16) Se protegen los ecosistemas acuáticos de la deriva, erosión y escurrimiento de agroquímicos hacia las fuentes de agua, humedales, ríos, quebradas y lagunas, así como orillas de otros ecosistemas acuáticos.
- 17) No alterar los ecosistemas acuáticos con la creación de nuevos drenajes y canales.
- 18) Mantener los campos e instalaciones libres de desperdicios, haciendo recolección de los mismos diariamente y depositándolos en el área dispuesta para este efecto.
- 19) Clasificar los desperdicios generados por nuestros procesos agrícolas que no se han reutilizado o reciclado, en categorías de Orgánicos e Inorgánicos, para disponer de ellos de forma diferenciada, manteniéndolos en fosos clasificados y rotulados den estas categorías, mientras se dispone de ellos de una manera adecuada.

**Política. Nº 3: Código: OBJETIVOS Y POLITICA EMPRESARIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA POR LOS PROCESOS DE PRODUCCION.
GES_PO-SG-003**



- 20) No quemar ni enterrar los residuos inorgánicos. (plásticos, mantas, etc.)
- 21) No quemar residuos orgánicos, estando permitido solamente quemar residuos vegetales del cultivo o restojos que se encuentre contaminados con enfermedades que pueden perjudican el próximo ciclo de cultivo, como medida fitosanitaria que evitar a futuro el aumento en la aplicación de productos agroquímicos.
- 22) Manejar de forma responsable nuestros envases vacíos de agroquímicos no realizando incineraciones sino almacenando estos envases en los centros de acopio hasta su entrega al programa de recolección de envases vacíos de plaguicidas de CROP LIFE. (antes se le realiza un triple lavado y perforado).
- 23) Tomar en cuenta los puntos vulnerables de contaminación encontrados a través de nuestro diagnóstico Ambiental.
- 24) Mantenemos un inventario de especies de animales silvestres y sus hábitats.
- 25) Mantenemos un inventario de especies vegetales silvestres y sus hábitats.
- 26) Realizar un diagnóstico ambiental por una tercera parte especializada cada año (IGMA), que nos servirá a reestructurar nuestras estrategias de acuerdo a los avances y hallazgos del diagnóstico.
- 27) Deshacerse de los caldos sobrantes producto de las aplicaciones fitosanitarias, de forma responsable, aplicándolo en las cabeceras de los próximos lotes a aplicar, o en cabeceras y cabos de surcos del mismo lote, siempre y cuando no provoquemos una sobre dosificación.
- 28) No introducir especies invasivas o exóticas a los ecosistemas naturales.
- 29) Establecer barreras de vegetación entre el cultivo y las áreas de actividad humana, viviendas vecinales, orillas de caminos.
- 30) Establecer control sobre la deriva de polvo hacia las áreas habitadas, regando las calles por donde transitan vehículos y maquinaria agrícola.
- 31) Respetar toda la legislación nacional respectiva en temas de Medio ambiente y áreas protegidas.

3. DEFINICIONES

Política: Pronunciamiento de *lemas y principios de la empresa.*

Política Empresarial sobre la Responsabilidad de la Gerencia para Minimizar la contaminación del Medio Ambiente y el impacto en las comunidades de influencia por los procesos de producción: *declaración compromiso empresarial firmado por Gerencia Técnica, Gerencia General y Presidente, de buenas prácticas agrícolas respecto al compromiso para minimizar la contaminación del medio ambiente por los procesos, garantizando no causar un impacto negativo en la flora, fauna, ríos, lagunas, pasos de fauna etc.*

BPA: *Programa de buenas prácticas agrícolas que permiten la sustentabilidad ambiental, económico y social de las explotaciones agrícolas, lo cual se traduce en producto alimenticio inocuo y más saludable al consumidor.*

LMR: *Limite máximo residual permitido para una molécula química expresado en mgr/kg de fruta.*

Molécula química: *Es la molécula química, o grupo químico que compone el ingrediente activo de los pesticidas.*

<p>EDICION: 3 REVISION: 4 VIGENTE A PARTIR DE: 15/11/20 Página 5 de 9</p>	<p>Política. Nº 3: Código: OBJETIVOS Y POLITICA EMPRESARIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA POR LOS PROCESOS DE PRODUCCION. GES_PO-SG-003</p>	
---	---	--

PPU Agrolibano: *Propuesta de Pesticidas a Usar, en Agrolibano.*

MIC: *Programa de Manejo Integrado de Cultivo, es una estrategia que usa una gran variedad de métodos complementarios: físicos, mecánicos, químicos, biológicos, genéticos, legales y culturales para el control de plaga y enfermedades. Estos métodos se aplican en tres etapas: prevención, observación y aplicación. Es un método ecológico que aspira a reducir o eliminar el uso de pesticidas y de minimizar el impacto al medio ambiente.*

CropLife: ONG que gestiona el programa de Campos Sanos, mediante el cual se realiza la gestión de los embaces vacíos de pesticidas.

RAS: *Norma para Agricultura Sostenible.*

4. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

El alcance de esta política abarca los tres centros de producción de Agrolibano y sus zonas para el periodo agrícola 2020-2021:

- a) Santa Rosa.
- b) Montelíbano.
- c) Apacilagua.

Y el campo de aplicación todos los departamentos de Agropecuaria Montelíbano relacionados:

- a) Producción Agrícola. (incluye Fito protección y Fertilización)
- b) Poscosecha y Empaque.
- c) Cadena de abastecimiento.
- d) Investigación y Desarrollo.
- e) CBA.
- f) Fundación Agrolibano.

5. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA

- a) **GENERAL REGULATION INTEGRATED FARM ASSURANCE-GLOBALGAP VERSION 5.**
- b) **PPPL Food Experts Agrolibano 2020-2021**

EDICION: 3
REVISION: 4
VIGENTE A
PARTIR DE:
15/11/20
Página 6 de 9

**Política. Nº 3: Código: OBJETIVOS Y POLITICA EMPRESARIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA POR LOS PROCESOS DE PRODUCCION.
GES_PO-SG-003**



- c) **Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos, ACTUALIZADO**
- d) **REGLAMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS SENASA-HONDURAS.**
- e) **Lista de registros de plaguicidas aprobado por SENASA-Honduras.**
- f) **Lista de registros de fertilizantes aprobado por SENASA-Honduras.**
- g) **Programa Campos Sanos, CROPLIFE. (Presentación)**
- h) **RAS: Norma de Agricultura Sostenible 2017. Versión 4. Actualización 2017 1.2**

6. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Presidencia: Asumir el compromiso empresarial del cumplimiento de esta política, respecto a la responsabilidad para minimizar la contaminación del medio ambiente por los procesos.

Director de operaciones: Revisar anualmente la totalidad de la política y verificar su cumplimiento

Gerencia Técnica: Revisar anualmente que el contenido de la política este acorde con el objetivo empresarial, con la exigencia de los clientes y con las regulaciones nacionales e internacionales respecto a la protección del medio ambiente.

Funciones:

-Estar informados y alertas ante el impacto de nuestros procesos al medio ambiente, para evitar causar daños irreversibles al medio ambiente.

-Garantizar la integridad medioambiental y el empleo de buenas prácticas agrícolas.

-Garantizar la integridad de las fuentes de agua, haciendo análisis de residuos de pesticidas y de metales pesados de las mismas cada dos años, para verificar que no estamos contaminando.

-Garantizar la integridad de la flora y la fauna existente en el ecosistema donde se realizan las labores agrícolas.

Equipo responsable:

Responsable empresa	Miguel Molina S.(Gerente General Choluteca) Oscar Molina S.(Gerente General Valle.)
Responsable creación de documentos	Marco Chaves.(Gerente Técnico)
Responsable revisión legislación	Marco Chaves. (Gerente Técnico)
Responsable de campo	Aristidez Moncada (Gerente Producción Valle) Pedro Mejia (Gerente Producción Choluteca) Jose Motz (Gerente de inocuidad y Medio ambiente)
Responsable archivo de los registros	Nelson torres.. (gerente de Gestión y gestión de documentos.)

<p>EDICION: 3 REVISION: 4 VIGENTE A PARTIR DE: 15/11/20 Página 7 de 9</p>	<p>Política. Nº 3: Código: OBJETIVOS Y POLITICA EMPRESARIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA POR LOS PROCESOS DE PRODUCCION. GES_PO-SG-003</p>	
---	--	--

7. CONTENIDOS: DESARROLLO Y EJECUCIÓN

7.1. INFORMACIÓN PARA LA REVISIÓN.

Para proceder a la revisión del cumplimiento de esta Política, el responsable, pondrá a disposición de la Dirección la siguiente información:

- Resultados de las auditorias, reflejados en los informes de auditorias realizadas desde a la última revisión.
- Estado de las no conformidades, acciones correctoras y preventivas, especialmente de aquellas que emanan de los informes de auditoria.
- Retroalimentación del cliente (cuestionarios, sugerencias, reclamaciones registradas)
- Resultados del desempeño de los procesos (registros)
- Proyectos y cambios previstos o realizados en la empresa que podrían afectar el contenido de la política.
- Recomendaciones y sugerencias internas para la mejora.
- Comunicaciones recibidas
- Seguimiento de objetivos
- Seguimiento de los procesos.
- Todos aquellos datos necesarios para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y compromisos propuestos para el periodo revisado.

7.2. REVISIÓN

La Gerencia General de operaciones realizará la revisión con la información facilitada junto con el Gerente Técnico que colaborará en el análisis de los datos disponibles y sus implicaciones con el Sistema.

7.3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Tras la revisión de los datos, la Gerencia general de operaciones y el Gerente Técnico, realizarán el informe de la reunión. Este informe deberá ser emitido como mínimo al final de la campaña, en el caso de que no se hay producido ninguna revisión en los doce meses anteriores.

En el informe de revisión debe contener:

- Consideraciones generales.
- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Grado de cumplimiento de los compromisos.
- Comunicaciones con el exterior.
- Todos aquellos puntos que la Dirección y el Responsable consideren oportunos.

Además, se tendrán en cuenta:

- Mejoras en la eficacia del sistema para minimizar la contaminación del medio ambiente por los procesos.

<p>EDICION: 3 REVISION: 4 VIGENTE A PARTIR DE: 15/11/20 Página 8 de 9</p>	<p>Política. Nº 3: Código: OBJETIVOS Y POLITICA EMPRESARIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA POR LOS PROCESOS DE PRODUCCION. GES_PO-SG-003</p>	
---	--	--

- Necesidad de cambios en el sistema, incluida la política y los objetivos.

7.4. PROGRAMA DE OBJETIVOS EN ESTE SISTEMA.

Finalizada la revisión, la Dirección (Presidente y Gerentes Generales) establecerá los nuevos objetivos y metas, en base a los resultados obtenidos en la revisión.

El Programa de objetivos, deberá ser medible y alcanzable para la consecución de los objetivos y metas.

A la hora de establecer los objetivos y metas se tendrán en cuenta:

- Grado de cumplimiento de los objetivos de la temporada anterior.
- Integración de nuevos procesos o servicios
- Oportunidades de mejora
- Comunicaciones internas y externas.
- Así como cualquier otro aspecto que Dirección o el Gerente Técnico consideren oportuno.

8. PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

8.1- Responsable Vigilancia: El Gerente Técnico debe comprobar que se está cumpliendo con lo establecido en la política, y que en caso contrario se han realizado las medidas correctoras correspondientes.

8.2- Responsable de Verificación: Los Gerentes Generales debe contemplar el adecuado desarrollo de las acciones previstas, la vigilancia y acciones correctoras, así como el logro del objetivo previsto.

9. CONTROL DE EDICIONES

EDICIÓN Nº:	REVISION Nº:	FECHA:	MOTIVO MODIFICACIÓN	FIRMA Y SELLO
1	0	10/01/11	Elaboración	
1	1	05/12/11	Revisión	
1	2	26/11/12	Revisión	
1	3	15/11/13	Revisión.	
1	4	10/11/14	Revisión.	
2	1	01/09/15	Edición y Revisión.	
2	2	01/09/16	Revisión.	
3	1	30/01/17	Edición y Revisión	
3	2	30/11/18	Revisión	
3	3	30/11/19	Revisión	
3	4	15/11/20	Revisión	

<p>EDICION: 3 REVISION: 4 VIGENTE A PARTIR DE: 15/11/20 Página 9 de 9</p>	<p>Política. Nº 3: Código: OBJETIVOS Y POLITICA EMPRESARIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA POR LOS PROCESOS DE PRODUCCION. GES_PO-SG-003</p>	<p>GRUPO Agrolibano <i>Amamos la naturaleza!</i></p>
--	--	--

10. ENTRADA EN VIGOR Y AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento entrará en vigor el 15/11/2020

11. REGISTROS DE ESTE PROCEDIMIENTO

- a) Informe de Revisión de Temporada por la Dirección.
- b) Control de ediciones.

La empresa se compromete a mantener y conservar toda esta documentación durante al menos cinco años.

12. ANEXOS Y REGISTROS RELACIONADOS

Los documentos que están relacionados con este procedimiento son los siguientes:

- a) Programa de MIC.
- b) Inventario de Fauna.
- c) Inventario de Flora.
- d) Manual APPCC
- e) Política de Inocuidad.
- c) Diagnostico ambiental.
- d) PPU Agro Líbano 2020-2021.
- e) Registro de recomendación de aplicación de productos fitosanitarios.
- f) Registro de aplicación de productos fitosanitarios.
- g) Registro de caldo sobrante.
- h) Registro de monitoreo de plagas.
- i) Registro de liberación de insectos benéficos.
- j) Análisis de residuos de pesticidas de las fuentes de agua.
- k) Análisis de metales pesados de las fuentes de agua.
- l) Norma RAS 2017 versión 1.2